

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00034-00
Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Asociación de Arquitectos e Ingenieros Especializados para el Desarrollo Sostenible, LA AIE Nit 901.531.559 – 1
Demandado	Consorcio VYB vías rurales y sus integrantes: PROYECTOS Y SOLUCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, y INGEN&AR LTDA
Sustanciación	274

En procura del derecho de defensa y previo a imponer las respectivas sanciones, el Despacho abre incidente sancionatorio para que, en el término de tres días, el (la) director(a) *-o cualquiera que sea la designación de la persona que la represente o presida-* de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA y el director (a) *-o cualquiera que sea la designación de la persona que lo represente o presida-* del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU, demuestren el cumplimiento de lo solicitado en el auto No. 203 del 24 de abril de 2023, comunicado por medio del oficio No. 286 de la misma fecha; o en su defecto, presenten las pruebas que consideren pertinente para justificar tal incumplimiento. El referido término, comenzará a correr al día siguiente de la comunicación por oficio de la presente providencia al correo institucional de tales entidades

De igual manera, se ordena oficiar a la OFICINA DE CONTROL INTERNO y al ASESOR JURIDICO del ICCU; así como a la Superintendencia de Sociedades, para que sean enterados de la presente situación y realicen los requerimientos disciplinarios a que haya lugar. Por secretaría, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbaf48d2c1571e13bf698579f1867fd1943f46e0c2e24073fda2f6e67ee6e83**

Documento generado en 24/05/2023 05:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>